



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: **TET-AG-053-2022**

PARTE ACTORA: EVANGELINA
PAREDES ZAMORA Y OTRAS
PERSONAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJERA YANET
CERVANTES AHUATZI Y
MARITZA VERA DELGADILLO.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a nueve de junio de dos mil veintidós¹.

VISTA la cuenta que antecede, signada por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, relativa a los escritos registrados con los folios de correspondencia 422 y 423.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa los escritos de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

SEGUNDO. Remisión de informes circunstanciados. Se tiene presente a Janet Cervantes Ahuatzi y Maritza Vera Delgadillo, en su carácter de Consejera Electoral y Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; rindiendo sus informes circunstanciados correspondientes en el presente medio de impugnación. En consecuencia, se dejan sin efectos los apercibimientos realizados en el acuerdo de radicación.

TERCERO. Publicación del medio de impugnación. Téngase por recibidas las constancias de fijación del presente asunto general por parte de las autoridades señaladas como responsables. Una vez transcurrido el plazo de publicación, remítase la certificación de retiro de

¹ Las subsecuentes fechas se entenderán del dos mil veintidós, salvo precisión en contrario.



la misma, a este Tribunal, en cumplimiento a los artículos 39 y 43 fracción III de la Ley de Medios.

CUARTO. Vista a la parte actora. Derivado de las manifestaciones realizadas por las autoridades responsables en los escritos de cuenta y anexos, se ordena dar vista con los escritos registrados con los números de folio 422 y 423 a la parte actora, para que realice las manifestaciones que a su derecho convenga, otorgando un plazo para ello de **dos días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que, transcurrido el plazo otorgado, realice la certificación de término correspondiente.

QUINTO. Domicilio de las autoridades responsables. Del análisis a los escritos de cuenta, se observa que Janet Cervantes Ahuatzi y Maritza Vera Delgadillo, en su carácter de Consejera Electoral y Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, respectivamente, del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, señalaron el correo electrónico institucional secretaria@itetlax.org.mx para recibir las notificaciones derivadas del presente medio de impugnación. En consecuencia, se autoriza dicha dirección electrónica para ambas autoridades responsables.

Notifíquese el presente acuerdo, **a la parte actora y a las autoridades responsables** a través de los medios electrónicos autorizados para tal efecto; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos² de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>





ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: **TET-AG-053-2022**

TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.



TET TRIBUNAL
ELECTORAL
DE TLAXCALA

